



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 770/2026
Fecha Resolución: 09/09/2026

D^a. Lorena Portillo Portillo, Alcaldesa-Presidenta accidental del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE FORMA PROVISIONAL, PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL 1ª ELECTRICISTA COMO PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN (Expte. 2026/SEL_01/000008)

El Sr. Alcalde-Presidente, vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo con expediente número 2026/SEL_01/000008, cuyo objeto es la provisión de una plaza de personal laboral fijo, con la categoría de OFICIAL 1ª ELECTRICISTA, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025 del Ayuntamiento de Paradas, a través del procedimiento de oposición. La plaza convocada obedece a la necesidad de cubrir la vacante producida por la situación de jubilación parcial del titular de la misma; y resultando:

- 1º. Que por Resolución de la Alcaldía nº 631/2026, de fecha 9 de julio de 2026, se aprueban las bases por las que habrá de regirse el sistema selectivo.
- 2º. Que con fecha 13 de julio de 2026, se publica la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 133.
- 3º. Que con fecha 22 de julio de 2026, se publica anuncio de bases y convocatoria de este proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 140.
- 4º. Que con fecha 7 de agosto de 2026, se publica anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 192, dando un plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes.
- 5º. Que el plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, finalizó el 21 de agosto de 2026 inclusive.

Visto lo dispuesto en la base 6.1. de la Bases que rigen el presente procedimiento selectivo, según la cual expirado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso, dando publicidad de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla e insertando anuncio en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación, que se encuentra la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es>).

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, mediante la presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión de la referida plaza, que se indican y con las personas que se citan y por las causas de exclusión que se especifican en los correspondientes Anexos, en virtud de lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base sexta de la convocatoria.

Tercero.- Exponer al público la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la

Código Seguro De Verificación	cHPRcCJku5uFgdC77yJaJw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello		Firmado	09/09/2026 10:50:07
	Lorena Portillo Portillo		Firmado	09/09/2026 10:31:06
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cHPRcCJku5uFgdC77yJaJw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>)

Cuarto.- Las personas aspirantes tendrán un **plazo de subsanación o reclamación de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Sevilla de la Resolución de la lista de personas admitidas y excluidas provisionales, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, no aleguen la omisión, o no presenten la solicitud de rectificación o reclamación contra las listas provisionales, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la citada Ley 39/2015.

Quinto.- Identificar a las personas aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas de su documento identificativo oficial, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y conforme a las normas publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en el documento “ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGD”.

Sexto.- Transcurrido el plazo previsto para presentar alegaciones y documentación, se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución de la Alcaldía, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de las personas aspirantes. Dicha Resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base sexta de la convocatoria y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>).

Las publicaciones de estos anuncios en el “Boletín Oficial de la provincia” de Sevilla serán determinantes para el cómputo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

ANEXO

Listado provisional de personas admitidas

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre
01	***0168**	Blanca Ramírez, Antonio
02	***7421**	Cano Camarena, José
03	***0370**	Carrero Martín, Manuel
04	***0014**	Fernández Lora, Manuel
05	***7326**	Jimenez Muñoz, Francisco José
06	***8917**	Macías Sánchez, José Ángel
07	***8877**	Maqueda Escalera, Iván
08	***9848**	Marín Muñoz, Alejandro
09	***0728**	Montero del Río, David
10	***8647**	Moreno Hernández, Juan Jesús
11	***2106**	Pastor Arcenegui, Álvaro
12	***5900**	Segura Murga, Antonio
13	***8477**	Serralbo Benjumea, Francisco Manuel
14	***0131**	Vega Jurado, Daniel

ANEXO

Listado provisional de personas excluidas y motivos de exclusión

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre	Motivos exclusión (CLAVE)
01	***2074**	Alcázar Moreno, Liberto	2
02	***2407**	Castillo Reina, Manuel	5
03	***2436**	Castillo Vicente, Manuel David	1, 3, 7 y 8
04	***2650**	Cortés León, Luis María	1
05	***5046**	González Vera, Guillermo	3
06	***2441**	Jiménez González, Álvaro	1
07	***8087**	Martín Portillo, Álvaro	1
08	***5567**	Ordóñez Casado, David Ramón	6

Código Seguro De Verificación	CHPRcCJku5uFgdC77yJaJw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/09/2026 10:50:07
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello		Firmado		09/09/2026 10:31:06
Observaciones	Lorena Portillo Portillo		Página		2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CHPRcCJku5uFgdC77yJaJw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

09 ***6196** Ramírez Jiménez, Andrés José 4
10 ***9134** Sánchez Vicente, Francisco de Asís 2 y 3

Claves:

1. No presentar el Anexo 1: “Solicitud de participación”, según se establece en la base 5.1 y 5.2 de las bases que rigen esta convocatoria. (Bases y Anexos publicados en BOP de Sevilla n.º 133, de 13-07-2026)
2. No presentar el Anexo 1: “Solicitud de participación” cumplimentado, documento incluido en las bases que rigen esta convocatoria.
3. No presentar copia del Título, o equivalente, que se establece como requisito en la base 4.1 e) y según se dispone en la base 5.2 b.1) de las bases que rigen esta convocatoria.
4. No presentar copia del reverso del Título, que se establece como requisito en la base 4.1 e) y según se dispone en la base 5.2 b.1) de las bases que rigen esta convocatoria.
5. No presentar Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del Título, que se establece como requisito en la base 4.1 e) y según se dispone en la base 5.2 b.1) de las bases que rigen esta convocatoria.
6. No presentar copia del reverso del Permiso de conducir, que se establece como requisito en la base 4.1 f) y según se dispone en la base 5.2 c) de las bases que rigen esta convocatoria.
7. No presentar copia del Permiso de conducir, que se establece como requisito en la base 4.1 f) y según se dispone en la base 5.2 c) de las bases que rigen esta convocatoria.
8. No presentar resguardo acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 20 Euros establecida en la Ordenanza Fiscal vigente, en concepto de Tasa de derechos de acceso a pruebas selectivas, durante el plazo de presentación de solicitudes, según se establece en la base 5.2 d) de las bases que rigen esta convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, ante el Secretario Accidental de la Corporación que da fe.

La Alcaldesa – Presidenta Accidental

El Secretario/a Accidental

Fdo. Lorena Portillo Portillo

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación	chPRcCJku5uFgdC77yJaJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	09/09/2026 10:50:07	
	Lorena Portillo Portillo	Firmado	09/09/2026 10:31:06	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/chPRcCJku5uFgdC77yJaJw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

